

CONSTANCIA SECRETARIAL: *A despacho de la Jueza el presente proceso, el cual se desarchivo por petición de la parte demandada. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 3 de mayo de 2022.*

El Secretario,

JÉRONIMO BUITRAGO CÁRDENAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL
CIRCUITO**



Santiago de Cali, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Allegado escrito que antecede por el apoderado judicial de la parte demandada, este despacho ordenó el correspondiente desarchivo del proceso, y como no existe petición pendiente por resolver, se dispone que el mismo regrese al archivo, una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra', written over a faint circular stamp.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza